



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO

ACTA DEL DÍA DE LA 71 SEPTUAGESIMA PRIMERA SESION ORDINARIA, DEL LEÓN,
TERCER AÑO DE EJERCICIO, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE LEÓN, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA LUNES 03 DE AGOSTO DEL AÑO
2026 DOS MIL VEINTISEIS, A LAS 13:30 A LAS TRECE HORAS EN LAS OFICINAS DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE ESTA CIUDAD, UBICADA EN PLAZA PRINCIPAL S/N 1ER. PISO, ZONA CENTRO,
CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN V, 37,
38, 39 FRACCIÓN VI Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; BAJO
EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia; -----
- 2.- Aprobación en su caso del orden del día; -----
- 3.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la ampliación de plazo, por orientación del Instituto Municipal de Vivienda, de la solicitud con folio **SSI-2026-1396**, por parte de la Unidad de Transparencia, lo anterior para su confirmación.-----
- 4.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la ampliación de plazo, de la solicitud con folio **SSI-2026-1402**, por parte de la PAPNNA, lo anterior para su confirmación.-----
- 5.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la versión pública de información, por la Secretaría para el Fortalecimiento Social de León, recaída en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **SSI-2026-1398**, lo anterior para su confirmación. -----
- 6.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la inexistencia de información notificada mediante oficio SVAL/CA/292/2026, por la Secretaría de Vinculación y Atención de los leoneses, recaída en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **SSI-2026-0568**, y derivada del Recurso de Revisión **RRAIP-723/2026**, lo anterior para su confirmación-----
- 7.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la creación de aviso de privacidad y consentimiento expreso de la Dirección General de Desarrollo Social, lo anterior de conocimiento. -----
- 8.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la versión pública de información, por la Tesorería Municipal, recaída en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **SSI-2026-1314**, y derivada del Recurso de Revisión **RRAIP-804/2026**, lo anterior para su confirmación. -----
- 9.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la versión pública de información, por la Tesorería Municipal, recaída en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **SSI-2026-1315**, y derivada del Recurso de Revisión **RRAIP-805/2026**, lo anterior para su confirmación. -----
- 10.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la clasificación de información como reservada, de la solicitud **SSI-2026-1400** por parte de la Dirección General de Obra Pública, lo anterior para su confirmación.-----
- 11.-Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.-Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes, Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Víctor Aguirre Armenta, Subsecretario de Derechos Humanos, como suplente del Secretario del Comité de



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO
DE LEÓN,
GUANAJUATO.

Transparencia del Municipio de León, Licenciada Martha Elena Vera Sánchez, Directora de Normatividad Laboral y Relaciones de Trabajo, de la Dirección General de Desarrollo Institucional, como suplente de la Directora General de Desarrollo Institucional, Licenciada Kenneth Arturo Tenango Aguiar, suplente del Director General de Comunicación Social, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato y Licenciada Diana Paola Araiza Zavala, Suplente de la Contralora Municipal, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de conformidad al artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato vigente, al tomarse las resoluciones del comité por mayoría de votos y tener el presidente del mismo voto dirimente en caso de empate, existe quorum legal para sesionar, ya que son cinco integrantes del comité, y asisten cinco a la presente sesión.-----

2.- Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité. -----

3.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la petición de la ampliación de plazo, por orientación del Instituto Municipal de Vivienda, de la solicitud con folio **SSI-2026-1396**, por parte de la Unidad de Transparencia, atendiendo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación. Puesto a consideración del Comité de Transparencia la petición de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo peticionada.**-----

4.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la petición de la ampliación de plazo, de la solicitud con folio **SSI-2026-1402**, por parte de la PAPNNA, atendiendo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación. Puesto a consideración del Comité de Transparencia la petición de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo peticionada.**-----

5.-Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la elaboración de la versión pública de la información peticionada en la solicitud de información, con folio solicitud Secretaría para el Fortalecimiento Social de León, recaída en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **SSI-2026-1398**, de la cual deriva la elaboración de versión pública, de la documental recaída en la solicitud mencionada en supra líneas, por contener datos personales, como nombre completo, ya que a la luz de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Guanajuato en su numeral 3 fracción VII, concatenado con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública Para el Estado de Guanajuato, en sus numerales 3 fracción XIX, 101, 110, y 111 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la petición de cuenta, se manifiesta lo siguiente: resulta confirmada la versión pública, por Unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité.**-----

6.-Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la respuesta emitida por la Secretaría de Vinculación y Atención de los leoneses, recaída en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **SSI-2026-0568**, y derivada del Recurso de Revisión **RRAIP-723/2026**, se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva considerando circunstancias de tiempo: La Dirección de Relaciones Públicas y Agenda realizó la búsqueda exhaustiva de la información considerando el periodo comprendido del 01 de noviembre del 2015 al 31 de agosto del 2016, para localizar algún diagnóstico documentado relacionado con la solicitud, sin obtener registros. La Dirección de Relaciones Públicas y Agenda llevó a cabo las diligencias de búsqueda de la información dentro del periodo comprendido del 1 de noviembre de 2015 al 31 de agosto de 2016, en atención a los términos de la solicitud de acceso a la información. La búsqueda se realizó respecto de la posible existencia de algún diagnóstico debidamente documentado relacionado con lo requerido por la persona solicitante; sin embargo, una vez concluidas las acciones de localización correspondientes, no se identificó registro o documento alguno que contuviera la información solicitada, circunstancias de modo; Se realizó una exhaustiva búsqueda en los registros físicos y electrónicos de esta Secretaría, con el fin de identificar la información requerida por la persona solicitante en la solicitud SSI-2026-0568, sin embargo, no se localizó la información. Se efectuó una búsqueda exhaustiva, razonable y congruente en los archivos físicos y en los sistemas de registro electrónico bajo resguardo de esta Secretaría, empleando los criterios de localización acordes con los términos de la solicitud de acceso a la información identificada con el folio SSI-2026-0568. Como resultado de las diligencias de búsqueda realizadas en las unidades administrativas y circunstancias de lugar: Se realizó la búsqueda exhaustiva de la

información, considerando el periodo señalado, en los archivos de la Secretaría de Vinculación y Atención a los Leoneses así como en sus áreas de adscripción, esto es, en la Dirección de Relaciones Públicas y Agenda, sin obtener resultados. La búsqueda de la información se llevó a cabo en los archivos físicos y electrónicos de la Secretaría de Vinculación y Atención a los Leoneses, así como en los correspondientes a sus unidades administrativas competentes, en particular la Dirección de Relaciones Públicas y Agenda, por ser el área que, conforme a sus atribuciones, pudiera contar con la información solicitada. Derivado de las diligencias de localización realizadas en dichos archivos y registros, no se identificó documento, expediente o registro alguno que contuviera la información requerida. Por lo anterior, se señala la no localización de la información requerida en los términos señalados en la solicitud de origen, por la Secretaría de Vinculación y Atención a los Leoneses, ni en sus áreas de adscripción respecto a los archivos, documentos ni expresiones documentales (tales como reportes de giras, correspondencia, minutas, bitácoras o registros internos), así mismo en aras de dar cumplimiento a la resolución dictada en el Instructivo de fecha 21 de julio del 2026, en su considerando QUINTO y SEXTO, emitido por la Transparencia para la gente emitido por el Licenciado José Andrés Rizo Marín, Director General de Transparencia para la Gente, adscrito a la Secretaría de la Honestidad del Estado de Guanajuato, se determinó que de conformidad con los artículos 38 fracción II, 121 y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se procede a decretar la inexistencia de la información. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifestó lo siguiente: Resultó aprobado por unanimidad de votos de los presentes la clasificación de información como Inexistente.** -----

7.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la creación de aviso de privacidad y consentimiento expreso de la Dirección General de Desarrollo Social; Aplicable para Cursos, talleres, actividades y festividades. Avisos de privacidad y consentimientos expreso en el cual se plasman qué datos personales serán proporcionados a la unidad administrativa para un fin concreto, con el fin de informar los propósitos del tratamiento de los mismos. Lo anterior en base a lo establecido en el artículo 3 fracción I, 34, 36, 37, 38, 39, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, **lo anterior de conocimiento, de los presentes Integrantes del Comité.** -----

8.-Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la elaboración de la versión pública de la información petitionada en la solicitud de información, con folio solicitud **SSI-2026-1314** derivada del Recurso de Revisión **RRAIP-804/2026**, por parte de la Tesorería Municipal, de la cual deriva la elaboración de versión pública, de la documental recaída en la solicitud mencionada en supra líneas, por contener datos personales, como Institución bancaria, clave bancaria, fotografías, datos fiscales y Curp, ya que a la luz de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Guanajuato en su numeral 3 fracción VII, concatenado con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública Para el Estado de Guanajuato, en sus numerales 3 fracción XIX, 101, 110, y 111 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la petición de cuenta, se manifiesta lo siguiente: resulta confirmada la versión pública, por Unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité.**-----

9.-Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la elaboración de la versión pública de la información petitionada en la solicitud de información, con folio solicitud **SSI-2026-1315** derivada del Recurso de Revisión **RRAIP-805/2026**, por parte de la Tesorería Municipal, de la cual deriva la elaboración de versión pública, de la documental recaída en la solicitud mencionada en supra líneas, por contener datos personales, como INE, datos fiscales, Curp, correo electrónico, ya que a la luz de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Guanajuato en su numeral 3 fracción VII, concatenado con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública Para el Estado de Guanajuato, en sus numerales 3 fracción XIX, 101, 110, y 111 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la petición de cuenta, se manifiesta lo siguiente: resulta confirmada la versión pública, por Unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité.**-----

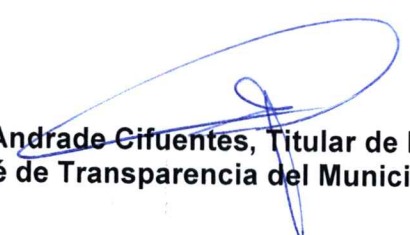
10.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la clasificación de información como reservada, de la solicitud de la solicitud **SSI-2026-1400** por parte de la Dirección General de Obra Pública, en relación a **"El expediente administrativo 789/2026, iniciado por la Subdirección de Mantenimiento Vial, que corresponde a un procedimiento administrativo en curso derivado de una inconformidad presentada a través de redes sociales"** tal información forma parte del expediente 789/2026, cuya



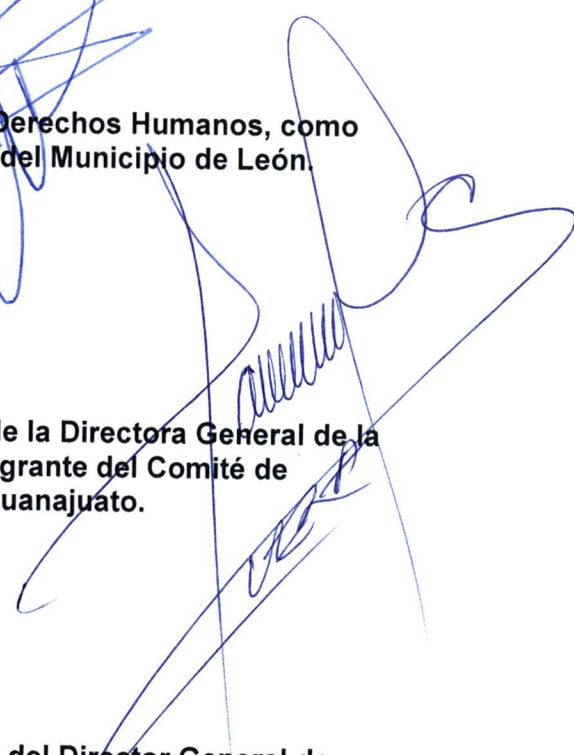
**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO
DE LEÓN,
GUANAJUATO.**

expediente 789/2026, cuya conducción aún se encuentra en proceso. En consecuencia, para a conocer al solicitante podría vulnerar el adecuado desarrollo de dicho expediente administrativo. En atención a la causal de reserva que motiva el presente acuerdo, es importante señalar el alcance del contenido de tal precepto legal, que en principio trasciende al eficaz mantenimiento de un proceso administrativo en curso, traducidos documentalmente en un expediente, no sólo en su parte formal (como documentación integrada), sino también material (como manifestación de un proceso deliberativo). La clasificación de reserva antes señalada (documental contenida en un expediente de un **proceso administrativo en curso**), se confirma desde la especificidad de que en la aplicación de la prueba de daño referida en los numerales 107, fracciones IX y XI de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se actualizan de acuerdo a la dimensión del supuesto de reserva con el que se relaciona su valoración. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, resulta confirmada la desclasificación de información como reservada, por unanimidad de votos de las personas Integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.**-----

11.- A las **14:00** horas del día de su inicio, la presente acta, previa lectura, resulta aprobada por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité presentes. -----


**Licenciada Luz Araceli Andrade Cifuentes, Titular de la Unidad de Transparencia,
Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.**


**Licenciado Víctor Aguirre Armenta, Subsecretario de Derechos Humanos, como
suplente del Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de León.**


**Licenciada Martha Elena Vera Sánchez, como suplente de la Directora General de la
Dirección General de Desarrollo Institucional, Integrante del Comité de
Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.**


**Licenciado Kenneth Arturo Tenango Aguiar, suplente del Director General de
Comunicación Social, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de
León, Guanajuato.**


**Licenciada Diana Paola Araiza Zavala, Suplente de la Contralora Municipal,
Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato**

Las presentes 04 Cuatro fojas útiles por su
Frente, tamaño oficio, coinciden fiel e íntegramente con el acta de la 71ª Septuagésima Primera Sesión
Ordinaria del 3º tercera año de ejercicio del Comité de Transparencia del Municipio de León